

A C T A No. 29

En la ciudad de Formosa, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, doctores // Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del // primero de ellos para resolver: PRIMERO: Exp. No. 354/959 - /// Nota 296, Tribunal de Cuentas de la ^Provincia remite rendición de cuenta del mes de junio con copia de Acordada No. 10 de dicho Tribunal: ACORDARON: Tomar conocimiento de la referida / Acordada a la que en lo sucesivo deberán ajustarse las rendiciones de cuentas.- En cuanto a la devuelta y correspondiente al mes de junio remítase cumplimentándola.- SEGUNDO: Debiendo poner en funcionamiento los organismos judiciales y atento a que las partidas asignadas en el anexo 6 inciso 2° b) // del presupuesto vigente resultan insuficientes y que la clasificación de inversiones dificulta la tarea propia de la organización del Poder, la que debe acelerarse por el hecho de / haberse destinado el edificio donde deberán funcionar aquellos: ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo el reajuste del inciso 2° del referido anexo, refundiendo las partidas 1 a 4 de b) / "Inversiones y Reservas" en la partida parcial 1 "Inversiones Patrimoniales Varias"; e incrementando ésta última partida en la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos); con los importes de las siguientes partidas parciales del rubro; a)Gastos /// Generales": Partida 1 \$10.000.- (Diez mil); 2 \$10.000.- (Diez mil); 3 \$15.000.- (Quince mil); 4 \$5.000.- (Cinco mil) ; // /// 6 \$10.000.- (Diez mil); 8 \$15.000.- (Quince mil); 10 \$80.000.- (Ochenta mil); 11 \$20.000.- (Veinte mil); 12 \$5.000.- (Cinco / mil); 13 \$20.000.- (Veinte mil); 15 \$40.000.- (Cuarenta mil) ; y 16 \$70.000.- (Setenta mil).- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



